

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Causante:
Demandante: DEISSY NAHIR BRICEÑO CADENA
Demandado: RAMIRO ESNEIDER GUAVITA GOMEZ
500013110002-2017-00413-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de junio de 2022. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

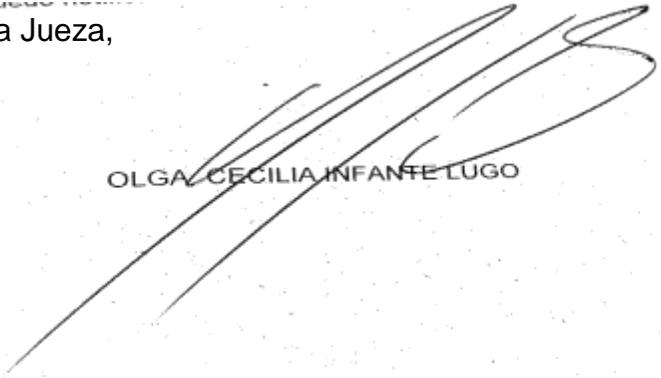
Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala Civil y Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en sentencia del 6 de mayo de 2022 que adicionó el fallo de este juzgado de fecha 31 de mayo de 2019 y mantuvo incólume las demás disposiciones, a su vez declaró inadmisibles los recursos de apelación contra la solicitud de disminución de la cuota alimentaria.

Ejecútense en lo pertinente la sentencia del 31 de mayo de 2019.

Para efecto de lo dispuesto en el núm. 1º, se dispone enviar al grupo familiar a la EPS a la que se encuentran afiliados. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88f4b2974f63c9eae6f236a49ea4c7270e10248fe953924109053ec3290d8e9**

Documento generado en 12/07/2022 12:30:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**